



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANIA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 13 de enero del 2016**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 00031-R-16**

**Lima, 13 de enero del 2016**

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 16241-SG-15 del Rectorado, sobre subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realiza labores en la Oficina de Seguridad y Vigilancia.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 03412-R-15 de fecha 15 de julio del 2015, se autorizó las subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realizó labores en la Oficina de Seguridad y Vigilancia, para el período de julio a diciembre del 2015;

Que con Proveído s/n, el Despacho Rectoral de la Universidad autoriza las subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realiza labores en la Oficina de Seguridad y Vigilancia, para el período de enero a junio del 2016, según requerimiento de la citada dependencia;

Que la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 1283-DGA-2015 y la Oficina General de Planificación con Oficio N° 5163-OGPL-2015, emiten opinión favorable;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

### **SE RESUELVE:**

- 1° Autorizar las subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realiza labores en la **Oficina de Seguridad y Vigilancia**, para el período de **enero a junio del 2016**, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.
- 2° Dejar establecido que los importes de las subvenciones autorizadas por la presente Resolución, son límites máximos, por lo tanto, los pagos de cada persona se sujetarán a la evaluación mensual que realice cada responsable de Oficina General y/o dependencia.
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**

*prv*

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

SUBVENCIÓN ECONÓMICA POR TRABAJO EXTRAORDINARIO - EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 ENERO - JUNIO

OFICINA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

N°	Apellidos y Nombres	Inicio Subvención	Fin Subvención	Función / Cargo	Importe Mensual	Importe Total x Dependencia
1	ZAVALA ARZOLA, ERNESTO	01/01/2016	30/06/2016	Jefe (e) de la Oficina de Seguridad y Vigilancia	2,500.00	
2	HUARANGA ILIZARBE, PEDRO JOSE	01/01/2016	30/06/2016	Coordinador General de Seguridad	2,500.00	
						<b>5,000.00</b>

